



RESOLUCION Nº 15845

VISTO:

El expediente CO-0062-01302345-2 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder a la reparación, mantenimiento y puesta en correcto funcionamiento del alumbrado público ubicado sobre:

- Calle Chaco entre las intersecciones de Lehmann e Ignacio Crespo.
- Calle Ignacio Crespo entre las intersecciones de Chaco y Genaro Silva.
- Calle Carrasco entre las intersecciones de Chaco y Genaro Silva.

Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realizar tareas de desmalezamiento en la esquina comprendida entre las calles Chaco y Carrasco.

Art. 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para la instalación de contenedores de residuos sobre calle Chaco en las intersecciones con Carrasco e Ignacio Crespo.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de la presente, serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 19 de mayo de 2016.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas



RESOLUCION Nº **15845**

Expte. CO-0062-01302345-2 (RESOLUCIÓN).